

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
1 DE FEBRERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de febrero de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h10 se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Lcdo. Sergio Garnica Ortiz; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad; Sres. María Verónica Santillán y Bruno Andrade, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Sras. Ana Isabel Casares y Ana Zambrano, funcionarias del despacho del Concejel Sergio Garnica; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejel Carlos Páez; y, Sr. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón Arias.

Asisten además los señores Andrés Jordán, Verenice Hernández Vera, Juan Carlos Borja Jaramillo; y, Ana Paula Peña, alumnos de distintas universidades de la ciudad que conforman el Concejo Metropolitano Universitario.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado, por lo que se procede a tratar el primer punto:

- 1. Comisión general para recibir al señor Andrés Jordán, conforme pedido de la Concejala Daniela Chacón Arias, mediante oficio No. 025-DCHA-DMQ-17; en representación del Consejo Metropolitano Universitario (COMUN), que expondrá la iniciativa legislativa, "Ordenanza Metropolitana para Repotenciar la Eficiencia de Transporte Masivo y su Organización Logística a través del Impacto en el Proceso de Decisión del Usuario".**

**Sr. Andrés Jordán, representante del Concejo Metropolitano Universitario:** Realiza la presentación del proyecto de "Ordenanza Metropolitana para Repotenciar la Eficiencia de Transporte Masivo y su Organización Logística a través del Impacto en el Proceso de Decisión del Usuario", elaborado por el Concejo Metropolitano Universitario, conformado por alumnos de distintas universidades de la ciudad.

Señala que el proyecto denominado TransQuito está conformado por 3 elementos:

1. Calendario: Establece diferentes rutas y horarios de circulación.
2. Sistema de localización: Aplicación que indica qué tan llena circula una unidad.
3. Plataforma: Aplicación móvil denominada "TransQurreUio" que refleja estadísticas de usuario por ruta, frecuencia. Experiencia basada en números.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 1

**Concejal Sergio Garnica:** Felicita la iniciativa presentada hoy señalando que es importante dar fuerza a la iniciativa expuesta hoy.

Señala que ha puesto una comunicación porque se habla del retiro de un rubro importante para el sistema integrado de recaudo, tiene que esclarecerse si ese rubro que estuvo previsto en alrededor de 25 millones va a ser suficiente o van a incorporarse adicionalmente otros valores; y, de ser así, qué implica la incorporación. Indica que es necesario ver los estudios de la Empresa y que indiquen cómo estuvo concebido el proyecto con el Sistema Integrado dentro del Metro de Quito; y, el momento que se retira, cómo está previsto. Indica que está pendiente para segundo debate una Ordenanza, pero es importante conocer antes del mismo si es que hay incorporación de nuevos elementos, nuevos sistemas que justifiquen un posible incremento de presupuesto. Se habla de 35 millones, por esa razón ratifica el día de hoy esa inquietud para que conste en las actas; solicita que se pida esa información oficial a través de la Comisión de Movilidad para que no quede ese tema pendiente.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Felicita la presentación del Sr. Jordán. Señala además que una de las preocupaciones de la Comisión desde el inicio de la gestión ha sido justamente poder, desde el espacio como Concejales, ayudar a la administración a mejorar la experiencia del sistema de transporte público y la tecnología es fundamental en ese proceso. El hecho de que se pueda tener información clara y oportuna, completa y veraz, para que los usuarios puedan planificar su día, es un cambio que puede transformar completamente la experiencia del uso de transporte público.

Si bien esa no es una función del Concejo Metropolitano como tal, porque tiene que ser implementada por la Alcaldía, es un tema que ha sido parte de la discusión y que ha

generado un proyecto de ordenanza. Hay varias cosas mencionadas en la exposición que están consideradas en ese proyecto de ordenanza; lo que busca es justamente poderle dar información al usuario y para eso hay una serie de pasos que hay que dar antes. Agradece a Andrés por alertar sobre el uso de las pantallas informativas, ese es un tema que le interesa a la Comisión porque esas pantallas deben servir para informar una serie de cosas; por ejemplo, los servicios de atención a los casos de acoso sexual en el transporte público y cómo una víctima puede utilizarlo.

Indica que el modelo del Consejo Metropolitano Universitario trabajó en crear un proyecto de ordenanza, con exposición de motivos, considerandos y artículos; se compromete a realizar una comparación con la ordenanza que está en trámite para ver qué elementos de esta propuesta pueden ser incorporados en la propuesta de ordenanza general, o pueden ser mejoradas en caso de que ya estén incluidas para el segundo debate en el Concejo Metropolitano de Quito. Finalmente reitera la predisposición de esta Comisión para seguir receptando este tipo de iniciativas que permiten mejorar la capacidad de información.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Felicita al señor Jordán por su presentación. Señala que estas iniciativas son muy bien acogidas en la Comisión; indica además que la forma de legislar ha sido siempre con la comunidad, la academia, el sector empresarial y con los afectados muchas veces por la normativa que se genera en la Comisión y se aprueba en el Concejo Metropolitano.

En esa línea, la Comisión ha trabajado en un proyecto de Ordenanza de Sistemas Inteligentes de Transporte SIR, SAE, SIU, pero la propuesta planteada hoy tiene algunos elementos mucho más novedosos que pueden ser aplicados desde ya como una experiencia a manera de proyecto piloto. Señala su compromiso para revisar más a profundidad el proyecto, acoger los elementos que sean oportunos, e incorporarlos para el segundo debate.

Propone a los miembros de la Comisión, disponer a la Secretaría de Movilidad, tener una reunión de orden técnico con los miembros del Concejo Metropolitano Universitario, de tal suerte que puedan discutir más que los aspectos legales o normativa, los aspectos técnicos; y, arribar a una respuesta sobre la implementación de experiencia piloto para que no se

quede en la formalidad de una comisión general. Solicita a la Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad, que se genere una reunión en los próximos 10 o 15 días, para lo cual se comunique con anticipación a los miembros del Consejo Metropolitano Universitario para profundizar el tema, porque es la forma de motivar las propuestas innovadoras.

Señala que se ha revisado el proyecto y hay temas de competencia y de rectoría que van a clarificar más con la Secretaría de Movilidad, el ente rector en materia de movilidad; y, con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros. Eso servirá como una gran experiencia para analizar su propuesta, inclusive el desarrollo de la misma. Señala que la Comisión estará pendiente del informe que presente la Secretaría de Movilidad respecto de esa reunión.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En representación del señor Secretario de Movilidad extiende una felicitación por el proyecto y por la iniciativa. Señala que el mismo recoge muchas de las percepciones respecto del servicio de transporte público; y, como han manifestado los señores Concejales, se ha trabajado siempre porque esa experiencia en el servicio mejore. Indica que la tarea no es fácil pero hay que seguir y es con estas ideas con las que se alimenta el trabajo dentro de la Secretaría de Movilidad.

Manifiesta que la Secretaría de Movilidad trabaja con 4 entidades que son adscritas y que en la reunión que se mantenga participarán además los técnicos de la Secretaría que les pueden explicar un poco más de la forma en que se maneja todo el Sistema Metropolitano de Transporte Público para que los miembros del Consejo Metropolitano Universitario puedan entender un poco más y así mismo los técnicos puedan recibir esa retroalimentación para el desarrollo de los proyectos. Señala que existe una plataforma que ya está desarrollada con la Secretaría de Planificación respecto a las rutas del servicio de transporte público que proporciona información en tiempo real, la dependencia en mención puede explicar un poco en qué estado se encuentra esto.

La Secretaría tomará esta iniciativa para mejorar el proyecto que se ha planteado en los Sistemas Inteligentes de Transporte donde está previsto crear plataformas similares a las

que han presentado el día de hoy. Como Secretaría de Movilidad, al finalizar la sesión coordinaría el contacto para llevar a cabo la reunión propuesta.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad:** Sugiere que se considere además el establecimiento de un convenio para permanentemente recibir estas iniciativas y no solamente en materia de movilidad, territorio, seguridad; sino mantener vivo a este Consejo Metropolitano Universitario que es lo fundamental.

#### **Resoluciones:**

1.- La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 1 de febrero de 2017, **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, remita para conocimiento de la Comisión un informe sobre el proyecto Metro de Quito en el aspecto económico financiero, pues al haberse retirado un rubro importante para el sistema integrado de recaudo, es necesario conocer cómo estuvo concebido el proyecto; y, si se han incorporado nuevos elementos o nuevos sistemas que justifiquen un posible incremento de presupuesto, antes del tratamiento de la Ordenanza de los Sistemas Inteligentes de Transporte en segundo debate.

El informe será conocido en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Movilidad.

2.- La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 1 de febrero de 2017, recibió en comisión general al Sr. Andrés Jordán, en representación del Concejo Metropolitano Universitario COMUN, conformado por representantes de distintas universidades de la ciudad, quien presentó el "Proyecto de Ordenanza para Repotenciar la Eficiencia de Transporte Masivo y su Organización Logística a través del Impacto en el Proceso de Decisión del Usuario", que busca compilar, organizar y presentar datos a través de una plataforma digital modalidad pública denominada "TransQurreUio", para la optimización de los recursos tecnológicos ya implementados por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Al respecto la Comisión, **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, coordine una reunión de orden técnico con los miembros del mencionado Concejo Metropolitano

Universitario y mantenga informada a la Comisión respecto de las acciones y avances alcanzados en la reunión.

3.- La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 1 de febrero de 2017, **resolvió:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, remita para conocimiento de la Comisión un informe de la operatividad y niveles de seguridad en el Sistema de Transporte de Pasajeros, que está a su cargo.

Adicionalmente deberá informar cómo se están aplicando todos los implementos que traen los nuevos biarticulados, si estos tienen cámaras de seguridad, sistemas de información; y, en qué está avanzando la empresa para utilizarlos en todo su potencial.

El informe será conocido en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Movilidad.

**Concejal Sergio Garnica:** Solicita que se aborde un tema, ojalá en una sesión extraordinaria la próxima semana; respecto a una comunicación que fue dirigida al señor Alcalde con copia a los miembros de la Comisión, sobre la regularización de los taxis en el Distrito Metropolitano de Quito. Indica que ya se entregó el primer anticipo que establece el arranque de la consultoría, pero hay un hecho que es de conocimiento público sobre personas inescrupulosas que quieren aprovecharse de la necesidad laboral a través de la concesión de cupos que no existen porque no hay ningún proceso de regularización. Indica que ha solicitado concretamente al Alcalde que haga una campaña a través de la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Movilidad, informando a través de la televisión, spots, radio o prensa escrita, sobre lo que implica advertir al ciudadano que no caiga en estas redes. Le ofrecen al ciudadano puestos de taxis en varios lugares, tratando de extorsionar a personas, inclusive involucran a los Concejales, señalando que cada Concejal tiene 200 cupos, esa información desgraciadamente llega a las personas. Los ciudadanos están esperanzados en que los Concejales regularicen el servicio de taxis y eso no es lo adecuado.

Inició una fiscalización conjuntamente con Guillermo Abad y Víctor Jimenez; y se tomarán algunas acciones sobre todo de advertencia a la ciudadanía, pero como miembros de la Comisión, en calidad de fiscalizadores, solicitaríamos que nos presenten el informe de cómo está y ver qué acciones, o si podemos resolver de una vez, que se den acciones

informativas oficiales a través de la página web de la Secretaría, algún medio de comunicación, o hagamos una rueda de prensa como lo hicimos hace un tiempo; pero hay que advertir que no existe un proceso de regularización y que hay gente que se está dedicando a estafar a las personas que tienen esa necesidad; a mí me preocupa muchísimo. Deja sentado en actas esta preocupación para ver si se puede tomar decisiones como Comisión de Movilidad en ese sentido para coadyuvar a que la gente no sea estafada.

**Resolución:**

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 1 de febrero de 2017, resolvió solicitar a la Secretaría de Movilidad remita para conocimiento de la Comisión un informe sobre el proceso de regularización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, considerando que ya arrancó la consultoría; y, que es necesario definir acciones informativas para la ciudadanía, con el fin de evitar posibles estafas.

El informe será conocido en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Pide que para la subsiguiente sesión, se solicite a la Secretaría de Movilidad que informe a la Comisión sobre el proceso de adjudicación del sistema de automatización de la bicicleta pública, conocer el estado en que está el manejo de la bicicleta pública, considerando que se ha recibido una serie de quejas de que no hay bicicletas, de que siempre están dañadas, de que muchas estaciones inclusive ya están cerradas y no están dando el servicio; entonces, que nos den un informe actualizado sobre cómo está el manejo de la bicicleta pública desde que la Secretaría de Movilidad asumió la responsabilidad, cuál es la cantidad de bicicletas que están o no en uso, cuál es el proceso de reparación, qué se hizo con el contrato que se terminó, si se ha seguido algún proceso en contra del anterior contratista que incumplió el contrato y que justamente por eso se terminó; y, de igual manera, que expliquen el proceso de adjudicación y cuáles van a ser todas las fases de implementación del nuevo servicio, incluyendo la licitación que se dio hace una semana.


**Resolución:**

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 1 de febrero de 2017, **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, remita para conocimiento de la Comisión un informe actualizado sobre el proceso de adjudicación del Sistema de Automatización de la Bicicleta Pública, desde la fecha en que la Secretaría de Movilidad asumió esta responsabilidad; la cantidad de bicicletas que están o no en uso, el proceso de reparación, la finalización del contrato anterior, el proceso en contra del anterior contratista por incumplimiento; y, el proceso de adjudicación en sus fases de implementación del nuevo servicio, incluyendo la licitación que se dio en las últimas semanas.

Siendo las 10h10, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad



Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

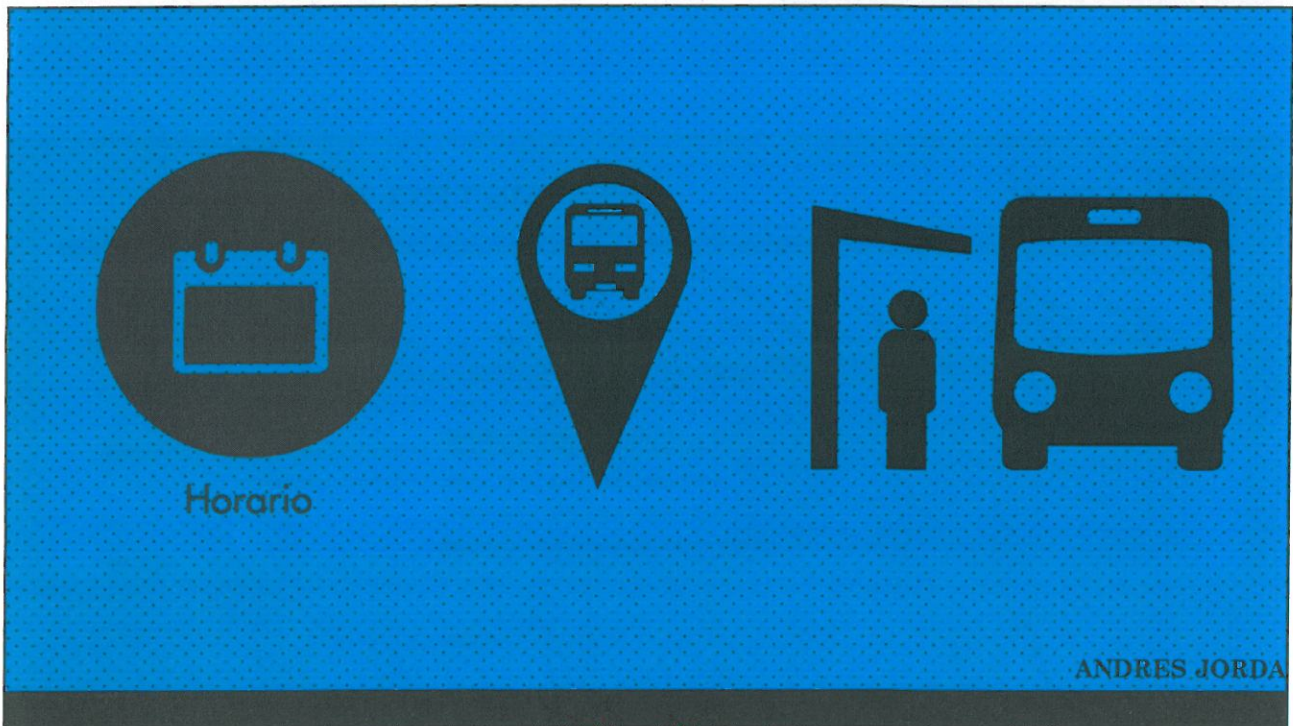
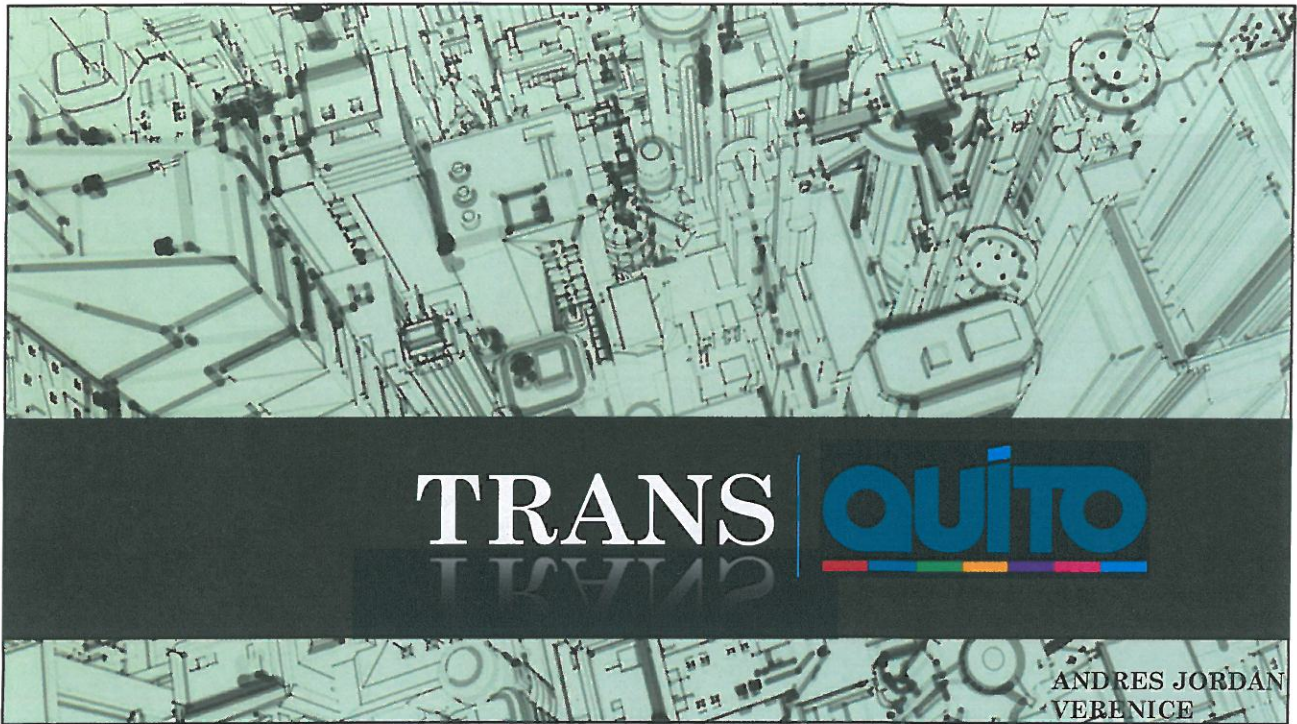
Marisela C. /

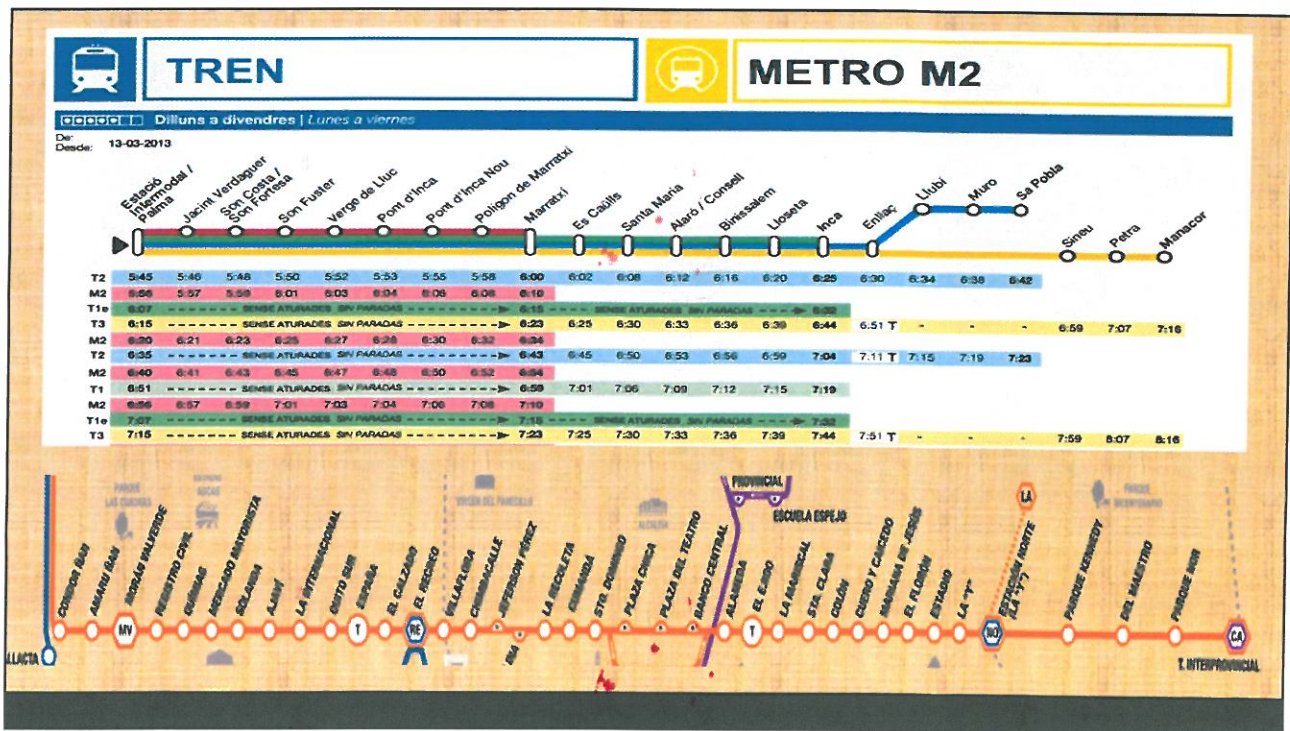
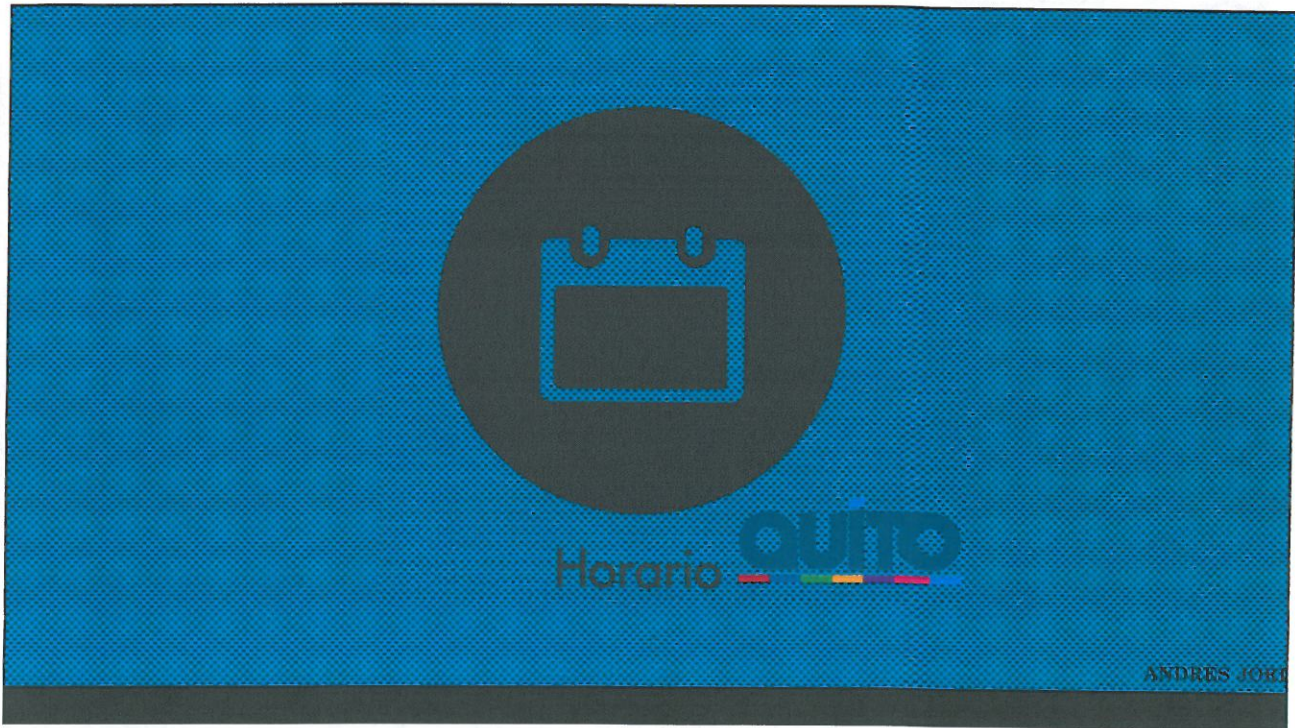


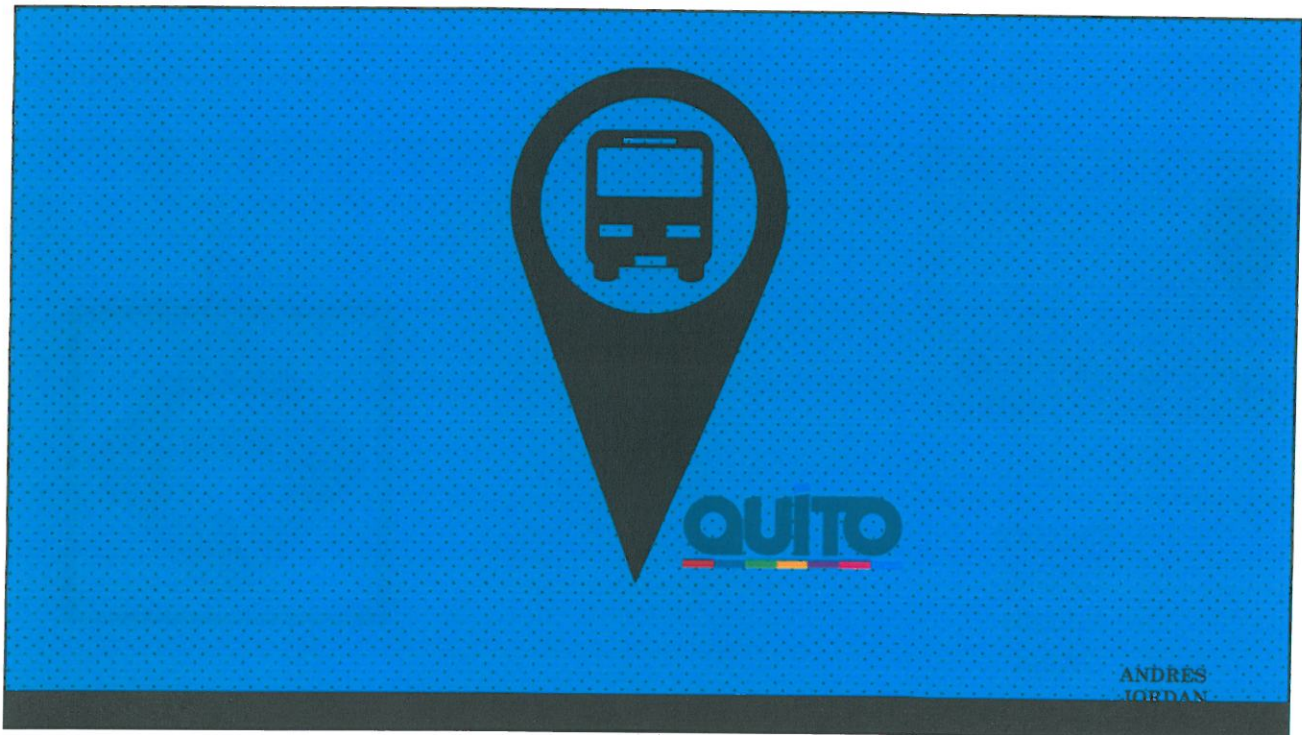
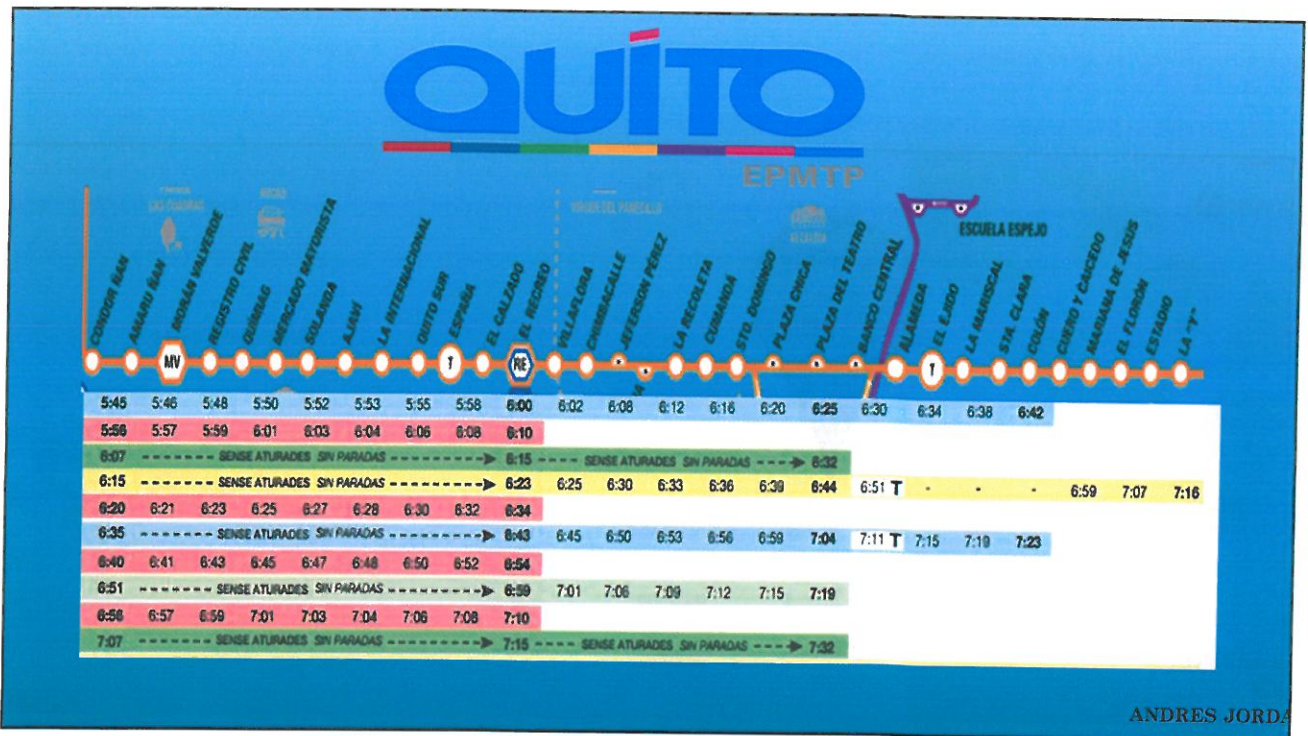
# ANEXO 1

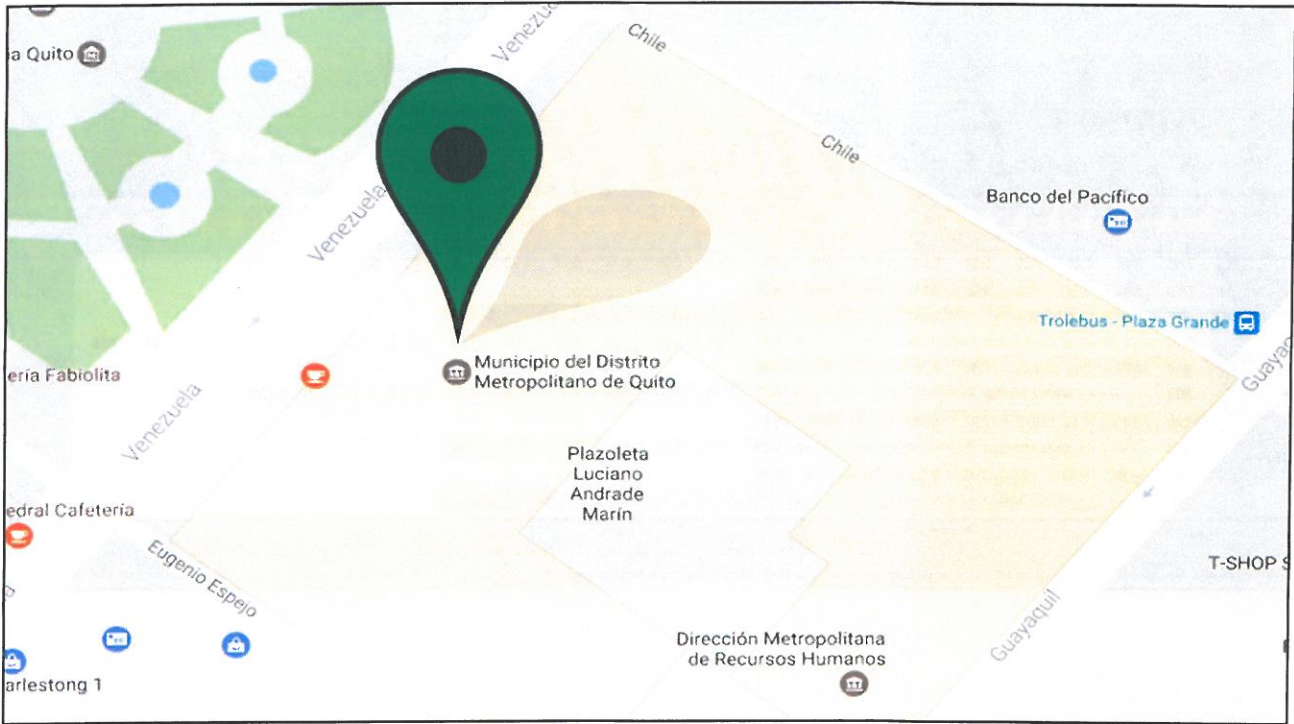


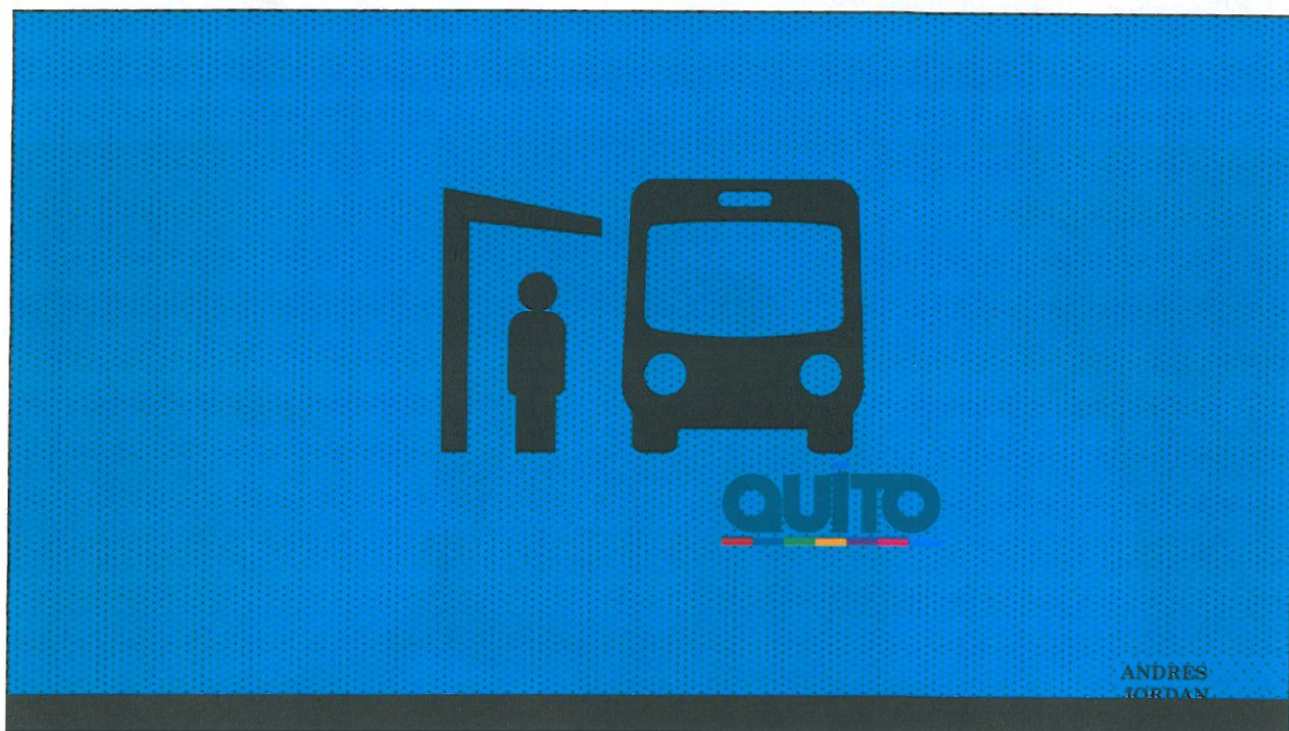




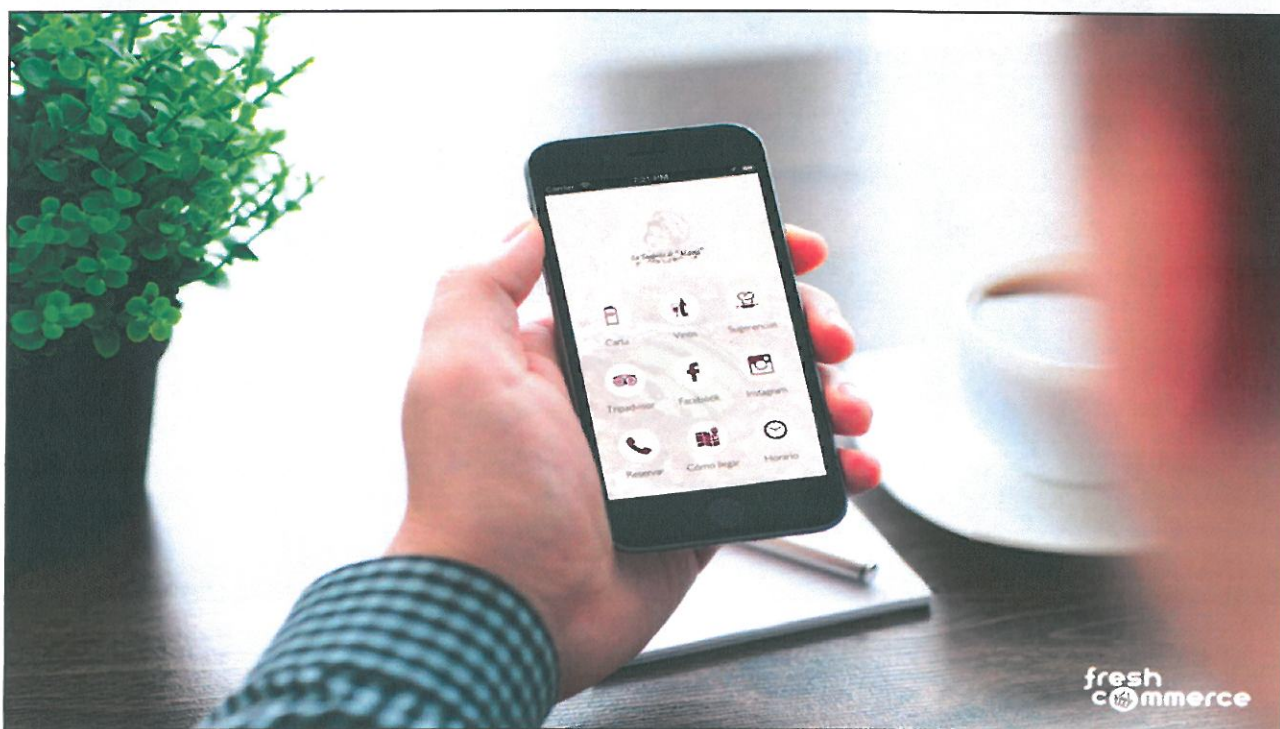
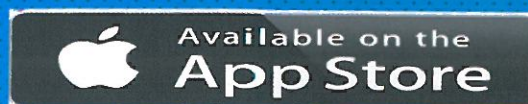




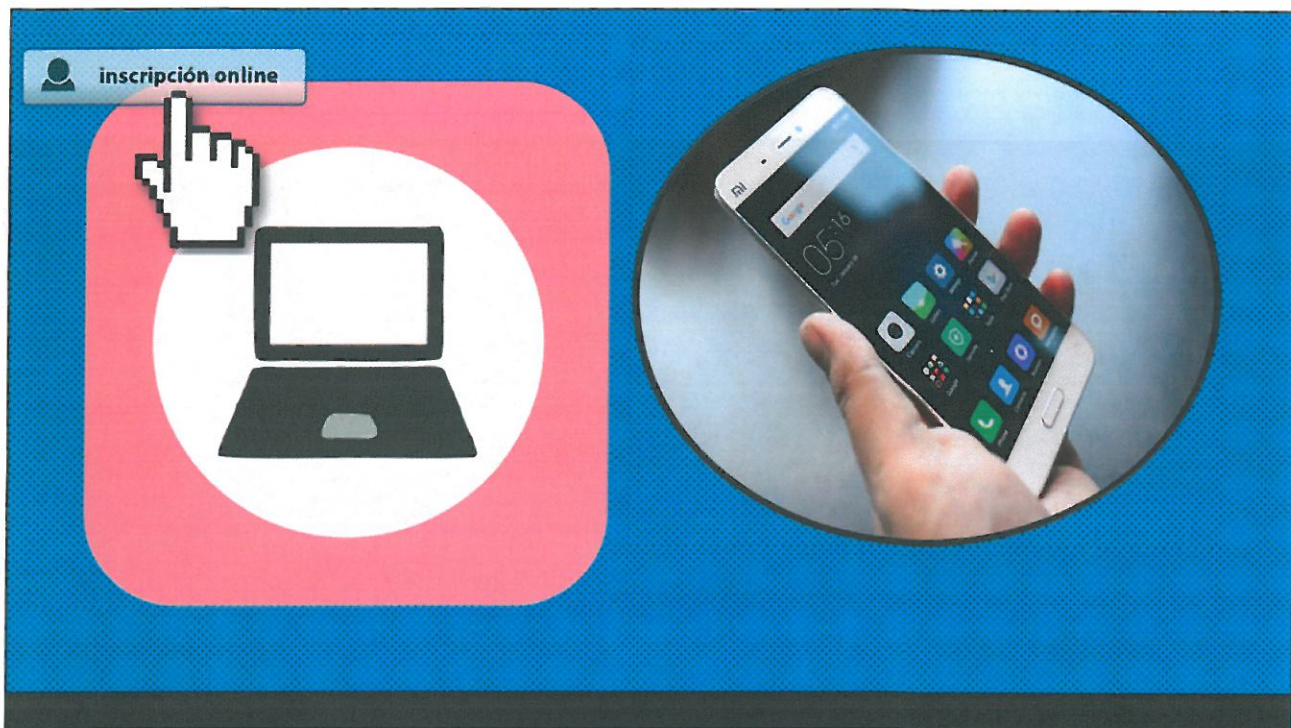




# TRANSQUITO







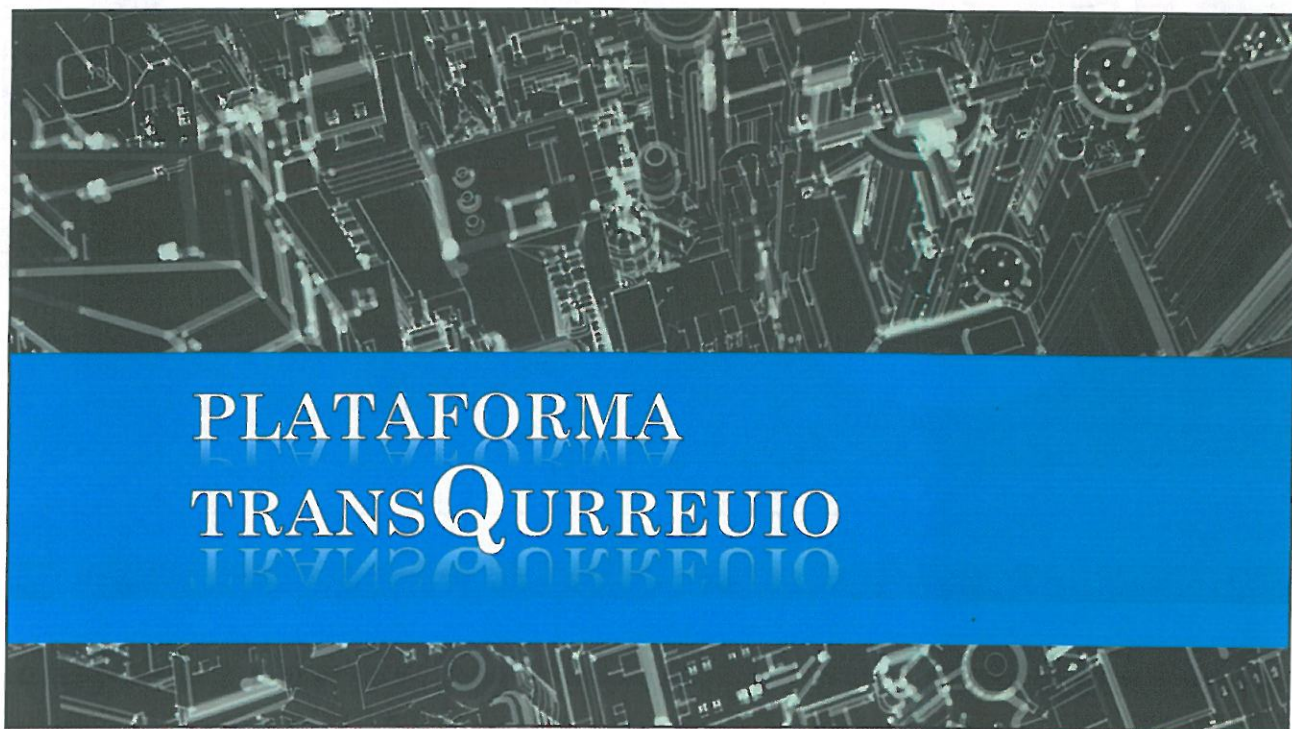
★ ★ ★ ★ ☆

Me ha gustado

Título \_\_\_\_\_

Descripción \_\_\_\_\_

**QUITO**  
ENVIAR



## Modernidad, tecnología y seguridad en las nuevas estaciones del Corredor Trolebús



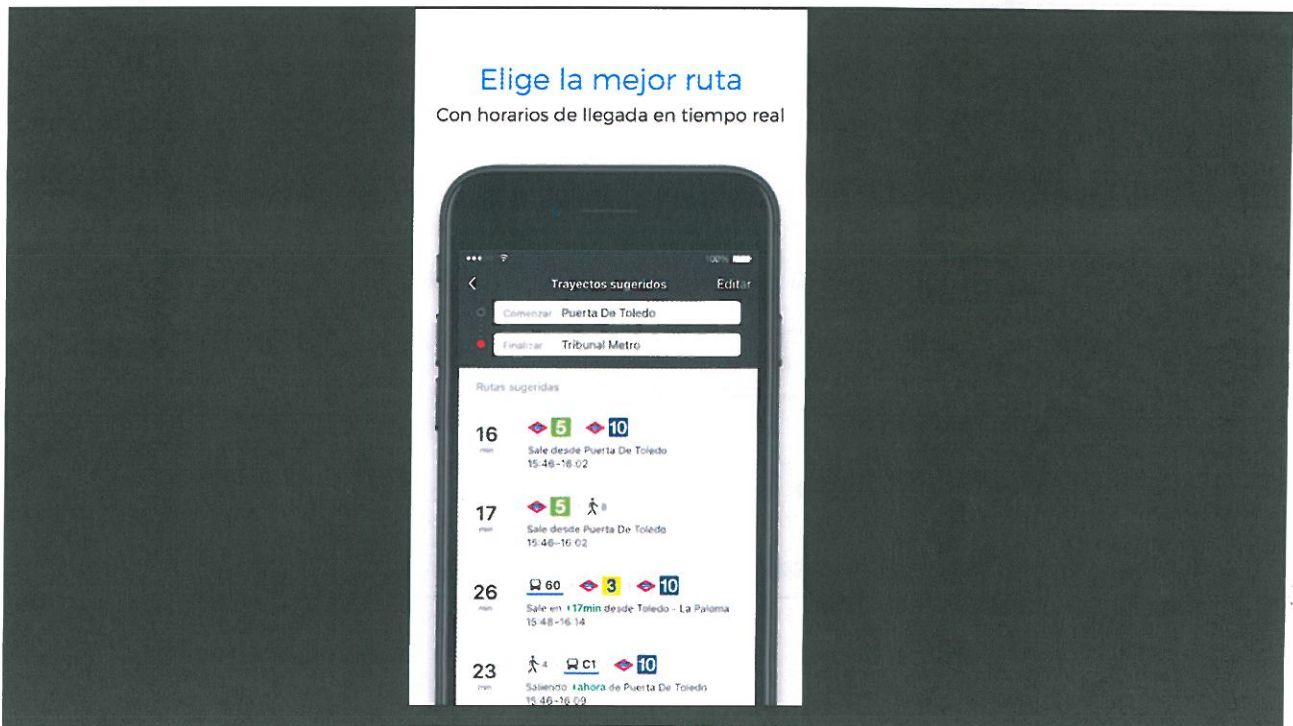
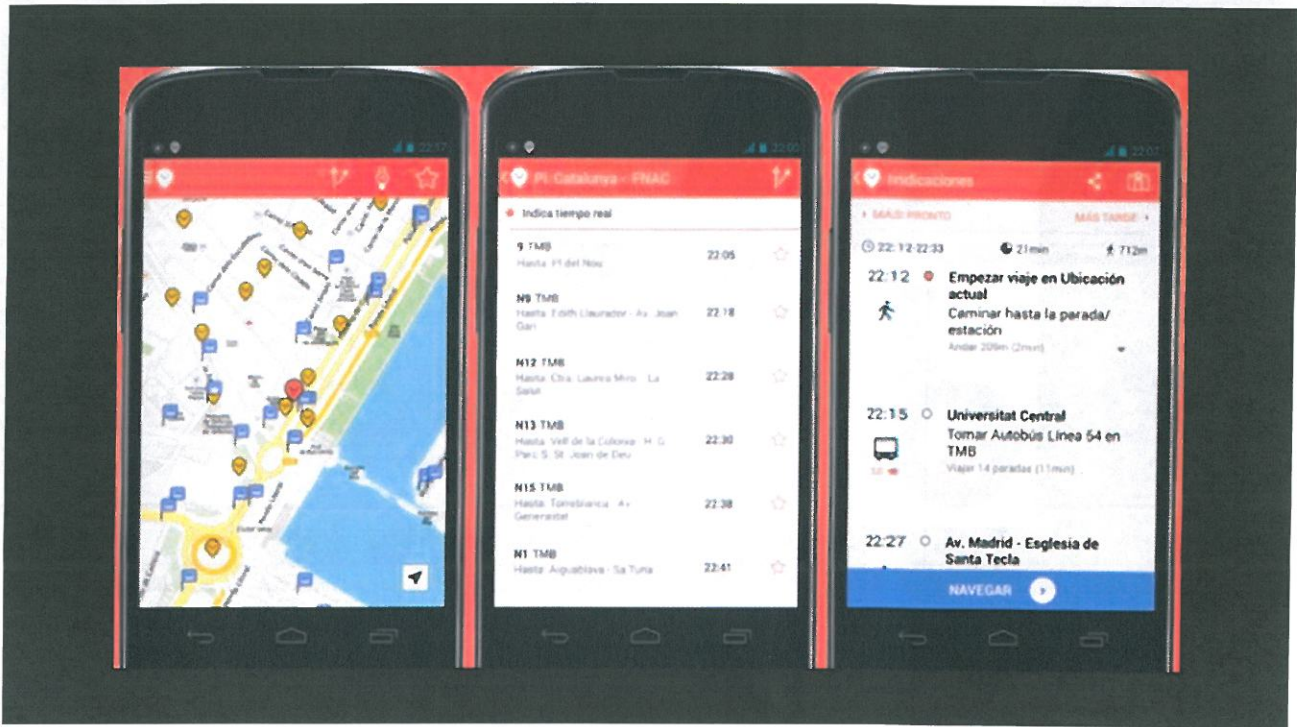
01/02/2017















Daniela Chacón Arias  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Norma  
- Incluir e note  
del Dui  
23-5-17*

Quito, 16 de enero del 2017  
Oficio No. 025-DCHA-DMQ-17

Licenciado  
Eddy Sánchez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**  
Presente.-

Desde el 16 al 19 de noviembre del 2016 se desarrolló el primer Modelo de Concejo Metropolitano Universitario (COMUN) en la ciudad Quito, donde 115 jóvenes de 5 universidades participaron en debates de iniciativas legislativas locales, exponiendo sus puntos de vista y tomando decisiones para la ciudad.

Dentro del proceso de discusión de las iniciativas presentadas por los participantes existió un proyecto normativo que fue aprobado denominado **"ORDENANZA METROPOLITANA PARA REPOTENCIAR LA EFICIENCIA DE TRANSPORTE MASIVO Y SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA A TRAVÉS DEL IMPACTO EN EL PROCESO DE DECISIÓN DEL USUARIO"**.

En este sentido le solicito se sirva incorporar dentro de la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, recibir en COMISIÓN GENERAL al señor Andrés Jordán para que pueda presentar la iniciativa y sea considerada por los miembros de la Comisión.

Ante el déficit de participación de jóvenes quiteños en las políticas públicas y decisiones que inciden directamente en su calidad de vida, es necesario impulsar iniciativas que inviten a jóvenes a involucrarse activamente en el quehacer de la ciudad.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la iniciativa propuesta, para que se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión.

Por la atención recibida le anticipo mis sentimientos de aprecio y estima.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias  
CONCEJAL DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

DCHA/aaa/rmz

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>SECRETARÍA<br/>CONCEJALÍA</b>        | RECIBIDO: <i>Mauricio Buispe</i> |
|   | FECHA: <i>19/01/2017</i>         |
|   | HORA: <i>16:10</i>               |
|   | FIRMA: <i>[Firma]</i>            |
| <b>EDDY SÁNCHEZ CUENCA<br/>CONCEJAL</b> | <b>QUITO</b>                     |



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1

2 El Distrito Metropolitano de Quito al ser la capital del país, y una de las ciudades más  
3 grandes del mismo por su número de un millón sesenta y un habitantes, se constituye  
4 como uno de los principales ejes económicos, sociales y culturales. Esto acarrea una  
5 demanda de transporte de carácter público, como lo reflejan las estadísticas de  
6 movilidad expedidas por la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros de  
7 Quito<sup>1</sup>.

8 Según esta entidad Metropolitana, la velocidad general en las horas pico de la ciudad  
9 puede llegar a bordear los 10km/h cuando una velocidad comercial adecuada sería de  
10 entre 16 y 17 km/h. Lo cual genera una disconformidad latente en los usuarios, esto se  
11 da a partir de los tiempos excesivos de viaje y las longitudes de ruta, que se aproximan a  
12 las dos horas (entre ida y vuelta) y a una longitud media de 30km.

13 La cantidad de usuarios de transporte público en nuestra ciudad, rodea el 73%, teniendo  
14 como un ejemplo los biarticulados del trolebús, que pueden llegar hasta 180,000  
15 personas diarias, con un transporte de 22.000 personas por hora y sentido. Esto refleja  
16 una ineficiencia actual de la capacidad de transporte, si comparamos con el modelo de  
17 Bogotá, en el cual se ha podido alcanzar los 32.000 pasajeros por hora y sentido.

18 Al hablar de los usuarios, encuestas han revelado los siguientes porcentajes de la  
19 población del Distrito Metropolitano de Quito (de ahora en adelante abreviado como  
20 DMQ), en lo que respecta a nivel de instrucción la mayor parte de la población tiene  
21 instrucción secundaria (43%), seguida de instrucción superior a nivel de pregrado  
22 (35%), lo que implica, que la población encuestada en el DMQ tiene un nivel de  
23 educación medio.<sup>2</sup>

24 Para el año 2010 la demanda de movilidad, en la Ciudad de Quito, fue de 28.000  
25 pasajeros por hora y por sentido, mientras que para el año 2030<sup>3</sup> se prevé un flujo de

<sup>1</sup> En el mes de Mayo, se transportaron 4 394 619 pasajeros tan solo en el Corredor Central Trolebús.

<sup>2</sup> Quito, Empresa Pública Metropolitana Metro de. «Primera Línea de Metro Quito.» Información Adicional al respecto de Aspectos Ambientales y Sociales. 2013. (Quito, 2013)

<sup>3</sup> Quito, Empresa Pública Metropolitana Metro de. «Primera Línea de Metro Quito.» Información Adicional al respecto de Aspectos Ambientales y Sociales. 2013. (Quito, 2013)



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001

26 48.000 pasajeros por sentido, sin embargo, es evidente que el sistema de transporte  
27 articulados con carriles exclusivos sería incapaz de soportar esta cantidad de usuarios.

28 Con una afluencia significativa de usuarios, un problema latente es la delincuencia en  
29 las diferentes estaciones y dentro de los mismos autobuses, no obstante, y en  
30 cooperación con la Policía Metropolitana el Distrito Metropolitano de Quito pudo  
31 constatar una reducción del 59.6 % de casos de robo o asalto en relación a los meses de  
32 diciembre del 2014 a diciembre del 2015<sup>4</sup>. Esto evidencia una gestión exitosa ya puesta  
33 en marcha por el mismo Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y facilita la  
34 operación de una propuesta de innovación tecnológica segura para el usuario.

35 Además, enmarcados en el contexto de la remodelación de 44 paradas del Corredor  
36 Central Trolebús<sup>5</sup>, con tecnologías de internet inalámbrico, y nueva infraestructura y la  
37 ampliación de paradas del Corredor Ecovía hasta Guamaní buscando el beneficio de  
38 250000 usuarios.<sup>6</sup> Es necesario hacer un uso eficiente de los datos<sup>7</sup> y la infraestructura  
39 ya disponibles del transporte público<sup>8</sup> SATR ( Sistema de Autobus de Tránsito Rápido)  
40 administrado por la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y  
41 presentarlos de manera clara e interactiva con los usuarios de estas troncales,  
42 enfocándonos en el hecho de que si se utiliza de manera eficiente datos e infraestructura  
43 tecnológica, la experiencia y conducta del usuario reducirá los índices de demora en los  
44 recorridos, la acumulación de personas por metro cuadrado y la inclusión de los sectores  
45 de la tercera edad, discapacitados, embarazadas y mujeres con niños en brazos en el  
46 transporte público diario.

47 Concluyendo, ante la problemática anteriormente expuesta, y en cuanto a que sus  
48 funciones son la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, el Municipio del  
49 Distrito Metropolitano de Quito, no puede quedarse de brazos cruzados; Por tanto, se  
50 hace necesario, crear un mecanismo que facilite el acceso de información, a los  
51 usuarios, en cuanto a parámetros como: afluencia de personas a las estaciones de

<sup>4</sup> Empresa Pública Metropolitana de Quito, Rendición de Cuentas 2015, Tabla 1, Gerencia de Operaciones, 2015.

<sup>5</sup> De acuerdo a cifras disponibles en el portal de la EPMPQ se ha destinado aproximadamente \$ 104000 para la instalación de la nueva infraestructura y su tecnología.

<sup>6</sup> Ampliación del Corredor Sur Oriental – Ecovia, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Comunicación Social, Junio 2016.

<sup>7</sup> Datos de: horarios, frecuencias, capacidad, velocidad estimada, demanda, oferta y estaciones.

<sup>8</sup> Máquinas de control de pago, Internet inalámbrico, Pantallas LCD.



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001

52 transporte público biarticulado, tiempos de llegada y disponibilidad de las unidades, en  
53 consonante uso con la infraestructura y las inversiones ya realizadas por parte del  
54 Municipio Metropolitano de Quito.

55

56

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

57

#### CONSIDERANDO

58 **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1, reconoce a los  
59 Gobiernos Autónomos Descentralizados como parte de la estructura del Estado  
60 al determinar que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos (...). Se  
61 organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (...).”*

62 **Que,** El artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:  
63 *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos  
64 metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el  
65 ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...).”*

66 **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numeral 6  
67 establece que los gobiernos municipales tendrán como competencias exclusivas:  
68 *“planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su  
69 territorio cantonal”.*

70 **Que,** Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
71 Descentralización, en su primer inciso contempla como función del Distrito  
72 Metropolitano de Quito: *“Promover el desarrollo sustentable de su  
73 circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen  
74 vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco  
75 de sus competencias constitucionales y legales.”*

76 **Que,** El literal f) artículo 55 del Código Orgánico del Organización Territorial,  
77 Autonomía y Descentralización, dispone a los Gobiernos autónomos  
78 descentralizados municipales: *“Planificar, regular y controlar el tránsito y el  
79 transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal”*, como competencias  
80 exclusivas, en concordancia con el Artículo 266 de la Constitución, literal q) del  
81 artículo 84 y 85 del propio Código Orgánico de Organización Territorial,  
82 autonomía y Descentralización.



**ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001**

83 Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,  
84 en su artículo 56, establece que *"los concejos municipales y metropolitanos son*  
85 *los órganos encargados de la legislación y fiscalización de los Gobiernos*  
86 *Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos."*

87 Que, según el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía  
88 y Descentralización, son atribuciones de los concejales y concejalas  
89 *"a)Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del consejo*  
90 *municipal, b)Presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de*  
91 *ordenanza del gobierno autónomo, descentralizado municipal, c)Intervenir en el*  
92 *consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y*  
93 *representaciones que designe el consejo municipal, d)Fiscalizar las acciones del*  
94 *ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley".*

95 Que, el Art. 54 de la Ley Orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,  
96 en sus literales *b y d*, establece la atención de aspectos como: *"la eficiencia en la*  
97 *prestación del servicio"* y *"la prevalencia del interés general por sobre el*  
98 *particular"*.

99 Que, es deber del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, implementar  
100 mecanismos de optimización para el servicio de transporte público y acceso de  
101 información a los usuarios del mismo.

102 Que, la utilización de medios electrónicos, por parte de la población, es cada vez  
103 mayor y significa un mecanismo viable para el acceso a la información.

104  
105 En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 7, 57, literal a) y 87  
106 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
107 Descentralización; y 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano  
108 de Quito,

109

110

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

111

112

113

**ORDENANZA METROPOLITANA PARA REPOTENCIAR LA EFICIENCIA  
DE TRANSPORTE MASIVO Y SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA A TRAVES  
DEL IMPACTO EN EL PROCESO DE DECISIÓN DEL USUARIO.**

114

115

**Artículo 1.- Objeto.** - Compilar, organizar, y presentar los datos de la  
plataforma disponible actualmente en la Empresa Metropolitana de Transporte de



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001

116 Pasajeros de Quito, a través de una nueva plataforma de modalidad pública que tomará  
117 el nombre de "TransQurreUIO". Además, crear, implementar y promocionar el uso de  
118 una aplicación móvil llamada "TransQ" que presente estos datos de manera interactiva a  
119 los usuarios de transporte articulado, conjunto a una optimización de los recursos  
120 tecnológicos ya implementados por la Empresa Metropolitana Pública de Transporte de  
121 Pasajeros de Quito.

### 122 CAPÍTULO 1

#### 123 DE LA PLATAFORMA TRANSQURREUIO

124 **Artículo 2.- Definición.** – Se entenderá como a la plataforma TransQurreUIO  
125 como una nueva plataforma virtual en la cual se recopila, resume y presenta datos de  
126 manera cuantitativa de y cualitativa: horarios, frecuencias, estatus de la unidad,  
127 capacidad disponible, condición del tráfico y ubicación de las unidades, por medio de la  
128 disponibilidad de datos de la Empresa Pública Metropolitana de transporte de Pasajeros  
129 de Quito (EPMTPO).

130 **Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.** – Dentro del Distrito Metropolitano de  
131 Quito, en las troncales controladas por la Empresa Metropolitana de Transporte de  
132 Pasajeros de Quito. En concordancia, con el Código Municipal para el Distrito  
133 Metropolitano de Quito, artículo 2, sección novena nos muestra que esta entidad es la  
134 encargada de operar, administrar, brindar asesoría técnica.

135 **Artículo 4. – Entidad Rectora.** - Esto será realizado y gestionado por la  
136 Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EMPTQ).  
137 Pudiendo, si se requiere, gozar de la asesoría técnica de la Secretaría de Movilidad. La  
138 Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito estará en la  
139 capacidad de llamar a concurso nacional e internacional para encontrar al perfecto  
140 desarrollador del proyecto, en coordinación con las autoridades competentes para su  
141 desarrollo, prueba, puesta en marcha y posteriores actualizaciones.

142 **Artículo 4. – Finalidad.** - Mejorar proceso informativo de movilidad pública en  
143 base a la disposición de una base de datos que facilite el proceso de administración del  
144 transporte, facilitar la socialización a la información de transporte al usuario, mejorar  
145 los tiempos de recorrido cada troncal.



**ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001**

146

147

**CAPÍTULO 2**

148

**DE LA APLICACIÓN "TRANSQ"**

149

150

151

152

153

154

**Artículo 5.- Definición.** - La aplicación "TransQ" es de carácter público descargable, en versión móvil de acceso gratuito y disponible para todos los ciudadanos con acceso a una tienda virtual móvil. La misma presenta los datos existentes en la plataforma "TransQurreUIO" de manera interactiva y clara al usuario del transporte público de las troncales comprendidas por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

155

156

157

158

159

**Artículo 6.-Ámbito de Aplicación.** - La aplicación TransQ estará disponible para su descarga en todo el territorio ecuatoriano, no obstante, su uso es exclusivo dentro del Distrito Metropolitano de Quito al momento de necesitar embarcarse en una de las troncales bajo la rectoría de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

160

161

162

**Artículo 7.- Entidad Rectora:** La facultad de promoción e implementación de esta aplicación se designará a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

163

164

165

166

167

168

**Artículo 8.- Competencias.** - Tendrá la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros de Quito las competencias de regular el desarrollo, operación, prueba e implementación de la aplicación móvil en el Distrito Metropolitano de Quito. Puede, para este fin, disponer de alianzas de carácter público privado, siempre y cuando sea de manera transparente y no exceda el presupuesto referido en el Artículo 2 de la presente Ordenanza.

169

170

171

172

173

174

**Artículo 9. - Finalidad.** - Informar acerca de la localidad y la afluencia de personas en la que se encuentran los articulados a tiempo actual. Evitar que los usuarios tengan inconvenientes o malestar al momento de movilizarse por la ciudad por las troncales de la EPMTDQ. Reducir la saturación de las paradas, tiempo de espera, tiempo destinado a llegar a transporte público y número de personas por metro cuadrado en las unidades.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001

CAPÍTULO 3

175

176

**DE LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE.**

177

**Artículo 10.- Definición.** – Se entenderá como optimización del uso de la tecnología disponible, al proceso de utilizar de manera eficiente los dispositivos tecnológicos implementados en las paradas actuales como son: máquinas de control de pago, internet inalámbrico y pantalla de televisión LCD. Esto mediante la socialización de los datos previamente obtenidos sobre la llegada de las unidades a las troncales de la EPMTQP en las pantallas disponibles, el uso obligatorio de las máquinas de pago en todas las estaciones, y el acceso directo a través de la red inalámbrica de internet a los datos de las unidades.

185

Dentro de las paradas y terminales en las que no estén instalados los dispositivos en cuestión, se procederá a hacerlo como parte de la efectivización de lo planteado en la presente ordenanza.

188

**Artículo 13.- Entidad Rectora.** – La puesta en marcha de la optimización del uso de la tecnología disponible se designará a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

191

**Artículo 14.- Finalidad.** – La optimización del uso de la tecnología disponible estará destinada para que todos los individuos del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales hacen uso de los transportes troncales públicos, puedan tener un mejor y más fácil servicio dentro de las estaciones de estas unidades. Tiene como objeto:

195

1. Transmitir en pantallas LCD ubicadas en las diferentes estaciones de estos transportes articulados y biarticulados públicos,

196

197

2. Transmitir el tiempo estimado de llegada de las unidades móviles, la línea a la que corresponden, el conductor responsable de esa unidad y la afluencia de esta misma.

198

199

200

**Artículo 15.- Seguridad** Con miras en aumentar la seguridad y organización durante el empleo de las medidas establecidas por la presente ordenanza, se contará con el apoyo de la Policía Metropolitana de Quito.

203





**ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001**

204

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

205 **PRIMERA.-** El presupuesto de la presente ordenanza se proporcionará por la Empresa  
206 Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, que previo a un estudio  
207 técnico podrá a consideración del Concejo Metropolitano mediante informe para seu  
208 posterior aprobación y ejecución en el plazo de un año

209



210

211 Señorita Camila Posso Ibagón  
212 **SECRETARIA DEL EJE DE TERRITORIALIDAD DEL DISTRITO**  
213 **METROPOLITANO DE QUITO**

214

215 **VICE ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano  
216 de Quito,

217

218

219

**EJECUTESE:**



220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

**CERTIFICO,** que la presente ordenanza fue sancionada por el Sr. Mario Gallegos Cevallos Vice Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el, 18 de Noviembre del 2016.- Distrito Metropolitano de Quito 18 de Noviembre del 2016

230





**ORDENANZA METROPOLITANA No. 0001**

231  
232  
233  
234  
235

Señor Mario Gallegos Cevallos  
**VICE ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJE DE  
TERRITORIALIDAD**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.